



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.229 de 2014, entre “Tu Casa a Medida, Sociedad Limitada”, y “Clau Restauración, Sociedad Limitada”, en reclamación de 1.950 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña María Ángeles López Santacruz, en nombre y representación de “Tu Casa a Medida, Sociedad Limitada”, contra “Clau Restauración, Sociedad Limitada”, debo condenar a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de 1.950 euros más intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Líbrense y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Clau Restauración, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.316/16)

